

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación• Centro Universitario UCAM. Cartagena
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda proporcionar información específica sobre el profesorado que tutorizará TFM en las nuevas especialidades.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Solicitar tres nuevas especialidades: - Electricidad y Electrónica (FP) - Administración, Gestión, Comercio y Marketing (FP) - Filosofía. Incorporar campus de Cartagena de la UCAM como sede para tres especialidades del Máster (Intervención Sociosanitaria, Electricidad y Electrónica (FP) y Administración, Gestión, Comercio y Marketing). Ampliación de 150 nuevas plazas. Se modifica el punto 8.2 de la memoria "Procedimiento general para valorar el progreso y resultados" Se actualiza la normativa de permanencia de la Universidad. Se corrige el enlace del punto 9 sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se incluyen las tres nuevas especialidades: 1. Electricidad y Electrónica (FP) 2. Administración, Gestión, Comercio y Marketing (FP). 3. Filosofía

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Se incluyen las nuevas plazas (150) y el Centro de Cartagena. - Se actualiza la normativa

de permanencia de la universidad y se modifica el cuadro con los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la impartición en el Centro de Cartagena.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica la tabla de acceso para las tres nuevas menciones.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluyen las tres nuevas especialidades en la oferta del plan de estudios.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Actualización del personal académico disponible y necesario.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Actualización de infraestructuras en Cartagena, disponibles y necesarias.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se incluye la estimación de resultados para el Centro de Cartagena.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el contenido.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye el calendario de impartición de la nueva modificación.

Madrid, a 30/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina